MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1201

DECRETO N°

TEMUCO, 23 ABR. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio Nº 205 del 22 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES", para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación legalización e información entre otras.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma:

- **Actividad Todo Terreno en Distintos Macrosectores**

Nombre de la Actividad	**Todo Terreno en Distintos Macrosectores**
A quienes va dirigido	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los macrosectores de Pedro de Valdivia, Amanecer, Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Fundo el Carmen
Objetivo General de la Actividad	Con el fin de desarrollar un trabajo con las organizaciones funcionales y territoriales en cada uno de sus macrosectores, P. de Valdivia, Fundo el Carmen, Labranza, Pueblo Nuevo, Poniente, Centro, Santa Rosa con el objetivo de informar, aclarar dudas, llegar a acuerdos, proyectar, y cumplir metas.
Objetivo Especifico	Realizar un trabajo en conjunto con los dirigentes en base a sus requerimientos, necesidades sobre temas de actualidad y de interés para su organización entre ellos salud, educación, vivienda, área social, cultura, medio ambiente, y resolviendo cada uno de éstos aspectos a través de una línea de intervención con los diversos actores involucrados.
Fecha de la actividad	08 de Mayo del 2015
Cobertura estimada	30 Dirigentes de las Organizaciones Funcionales y Territoriales
Gasto programado	$420.000. (Cuatrocientos cinco mil pesos). Ítem de gasto: 22.01.001.002, el cual se detalla de la siguiente forma: Alimentación
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

879379

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $420.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y territoriales, Ítem 22.01.001.002 Alimentos Actividades Municipales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

JCFI/mbr.
Distribución :
- DIDECO.
- Oficina de Partes.